



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0743**) 17 NOV 2021

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0378 del 21 de julio de 2021, el señor **MATEO BARRERO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.641.785 de Valledupar (Cesar), fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 02 de agosto de 2021, según acta de posesión No. 037 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0144922 del 16 de noviembre de 2021, el funcionario **MATEO BARRERO MORALES**, presentó renuncia al cargo de Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 17 de noviembre de 2021, siendo el último día laborado el martes 16 de noviembre de 2021.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 17 de noviembre de 2021, la renuncia presentada por el funcionario **MATEO BARRERO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.641.785 de Valledupar (Cesar), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 NOV 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General